

Parral, 07 de Septiembre de 2.010.-

DECRETO EXENTO

N° 2934 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N° 4159-37-L110 y 4159-37-R110 “Mapas temáticos Escuela José Matta Parral”.
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) “Se declararán inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases”.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes al proceso de Licitación Pública I.D. N° 4159-37-L110 y 4159-37-R110 Mapas Temáticos Escuela José Matta Parral” no cumplen con los requisitos técnicos financieros por lo que no resultan convenientes a los intereses del D.A.E.M. Parral “

D E C R E T O:

DECLARESE, Inadmisibles las Licitaciones Públicas I.D. N° 4159-37-L110 y 4159-37-R110 “Mapas Escuela José Matta Parral”.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCUARE/LSB/WBF/CMF/LBA/laba.-
DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.

V° B° ASESOR JURIDICO

